

Santiago, 18 de noviembre de 2014.

Señor
Eric Parrado Herrera
Superintendente de Bancos
e Instituciones Financieras
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL/

Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de esa Superintendencia, informo como Hecho Esencial que Banco de Chile suscribió una modificación al Acuerdo de Licencia convenido con Citigroup Inc. por instrumento de 27 de Diciembre de 2007, mediante la cual se acordó que la autorización de uso de las marcas licenciadas de Citigroup comprenderá nuevos productos. Asimismo se convino que corresponderá a Banco de Chile obtener la autorización de los respectivos terceros cuyas marcas se incluyan en la publicidad que incorpore marcas licenciadas de Citigroup, en el marco de las medidas de control de calidad establecidas en el Acuerdo de Licencia, acordándose además que para el caso de incumplimiento se aplicarán las cláusulas sobre indemnización previstas en el mismo acuerdo.

Saluda atentamente a Ud.,

Arturo Tagle Quiroz
Gerente General